ANEXO - OL 4505

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE-2016-12278552-MEGC-PROY CULT. HIDRÓPONICOS EN ESCUELAS

VISTO: La Ley N° 2.095 (Texto consolidado según la Ley 5.454), el Decreto Reglamentario Nº 95/GCABA/14, su modificatorio Decreto Nº 411/GCABA/16 el Decreto Nº 1145/GCABA/09, la Resolución Nº 1.160/MHGC/2011, la Resolución Conjunta Nº 08/MHGC/MJGGC/SECLYT/11, la Resolución Nº 424/GCABA/MHGC/13, la Disposición Nº 396/DGCYC/14, el Expediente Electrónico Nº EX-2016- 12278552- MGEYA-MEGC,

y CONSIDERANDO:

Que por el actuado mencionado en el Visto tramita la contratación para llevar a cabo el Proyecto “Invernaderos de Cultivos Hidropónicos en Escuelas – Huertas Escolares ", para ser aplicado en establecimientos escolares de gestión estatal de la Ciudad de Buenos Aires, solicitada por el Programa Escuela Verdes;

Que mediante Disposición Nº DI-506/DGAR/2016, esta Dirección General de Administración de Recursos aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y dispuso el muevo llamado a Contratación Menor Nº 550-1186-CME16 para el día 03 de junio de 2016 a las 10:00 horas, al amparo de lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado según la Ley 5.454);

Que la mencionada Disposición ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial y en la página Buenos Aires Compras del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el sistema Buenos Aires Compras generó el 03 de junio de 2016 a las 10:00 horas el Acta de Apertura la cual informa la recepción de la oferta correspondiente a la firma: Agustin Casalins (CUIT N°20-25998182-5);

Que el Programa Escuela Verdes, dependiente de la Unidad Ministro presto el asesoramiento técnico correspondiente según NO-2016-15770586- MEGC; Que se propicia la adjudicación del renglón N° 1, según mencionado asesoramiento técnico a favor de la firma Agustin Casalins (CUIT N°20-25998182-5);

Que, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria definitiva de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que se encuentra agregada la inscripción en el registro de proveedores de la Ciudad de la firma pre adjudicada;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención de su competencia;

ANEXO - OL 4505 (continuación)

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 2.095 (Texto consolidado según la Ley 5.454), su Decreto Reglamentario N° 95/GCABA/14 y su modificatorio Decreto Nº 411/GCABA/16;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

DISPONE

Artículo 1.- Apruébase la Contratación Menor Nº 550-1186-CME16 al amparo de lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 2.095(Texto consolidado según la Ley 5.454), realizada por la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación, para llevar a cabo el Proyecto “Invernaderos de Cultivos Hidropónicos en Escuelas – Huertas Escolares ", para ser aplicado en establecimientos escolares de gestión estatal de la Ciudad de Buenos Aires y adjudicarse el renglón N°1 por única oferta y según asesoramiento técnico, a favor de la firma Agustin Casalins (CUIT N°20-25998182-5), ascendiendo la erogación a un total de pesos ciento cuarenta mil ($ 140.000).

Artículo 2.- El gasto que demanda la presente fue imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3.- Emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma Agustin Casalins (CUIT N°20-25998182-5).

Artículo 4.- Pase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones para la continuidad de su trámite.-

FIN DEL ANEXO